



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

\*00148929\*

Al contestar cite Radicado E-2022-01130 Id: 148929
Folios: 2 Fecha: 2022-02-01 16:28:49
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAYABAL
FUSAGASUGA

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 107 DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA GUAYABAL del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 3084 del 14 de septiembre de 1968, otorgada por el Ministerio de Justicia, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GUAYABAL, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUAYABAL, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, TIPO DE DOC, No DOCUMENTO. Rows include Presidente (a), Vicepresidente (a), Secretario (a), Tesorero (a), Fiscal, COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION (Conciliador 1, 2, 3), and DELEGADOS A LA ASOCIACION.



Handwritten signature and text: \* Mercedes Hurtado Bernal, C.C. 51561907, Fecha 8/2022

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 - Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148929\***

Al contestar cite Radicado E-2022-01130 Id: 148929  
Folios: 2 Fecha: 2022-02-01 16:28:49  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAYABAL  
FUSAGASUGA

Delegado 1	Luis A Buitrago	C.C.	19.073.621
Delegado 2	Luis Antonio Moreno Pinzón	C.C.	19.280.993
Delegado 3	Carlos Enrique Bonilla Álvarez	C.C.	19.066.216
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión Obras y Trabajo		C.C.	
Comisión Salud		C.C.	
Comisión Deportes		C.C.	
Comisión Cultura		C.C.	

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar a la Presidenta electa que en un termino de tres (03) meses se efectuó el proceso para el nombramiento de los cargos vacantes, en este caso los coordinadores de las Comisiones de Trabajo, elección que debe hacerse con los afiliados a cada comisión.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

**GESTIÓN DOCUMENTAL:**

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL